

Lanús, 24 NOV 2010

RESOLUCIÓN N° 0385

VISTO las actuaciones obrantes en el EXPEDIENTE A-811.830/2007, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Secretaría de Gestión Ambiental el ejercicio de las facultades delegadas por Artículo 2º del Decreto N° 1078/08, suscrito por el INTENDENTE MUNICIPAL en fecha 15 de Mayo de 2008,

EL SECRETARIO DE GESTION AMBIENTAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar la PERMISO DE AMPLIACIÓN DE POTENCIA, al establecimiento destinado a la explotación de **TALLER MECÁNICO**, ubicado en la calle **MACHADO N° 3368. CUENTA MUNICIPAL N° 70.176.-**

Artículo 2º: Otorgar carácter de titular del permiso concedido en el Artículo 1º a **ALLAN HÉCTOR PABLO.-**

Artículo 3º: Otorgar asimismo el permiso correspondiente para la instalación y funcionamiento de Un (4) Motor por un total de 8 H.P., en el mencionado local de acuerdo con las Normas vigentes.-

Artículo 4º: Extiéndanse los certificados de permisos respectivos por la Dirección de Evaluación Ambiental y hágase entrega de los mismos. Cumplido, tomen conocimiento: DEPARTAMENTO TRIBUTOS COMERCIALES; DEPARTAMENTO TRIBUTOS SOBRE BIENES, y luego ARCHIVESE.-



Arq. Ricardo Alejandro Uilek
Secretario
Secretaría de Gestión Ambiental
Decreto n° 1078/08



